ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRÓ LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

ALCALDE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIÁN (PP)

1ª TENIENTE ALCALDESA: DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IPA)

2º TENIENTE ALCALDE: DON JAVIER DÍAZ-GUERRRA RODRIGUEZ (PP)

CONCEJALES:

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAIN (PP)

DOÑA VERÓNICA MORENO MOSQUEDA (PP)

DON FÉLIX NIETO MOSTERIN (IPA)

DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA (NO ADSCRITA)

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO (P.L. ALDEA)

DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ DÍAZ (IU)

NO ASISTE CON EXCUSA:

DON ALBERTO PLAZA MARTÍN (IPA)

DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA (P.L.ALDEA)

SECRETARIA: DOÑA ANA MARÍA VALCARCE MARTÍNEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo la hora señalada, se reunió, previa convocatoria, la Corporación municipal reseñada arriba bajo la presidencia del Sr. Alcalde para el estudio y, en su caso, adopción de acuerdos:

Él Sr. Alcalde comunica al Pleno que, a petición de doña Verónica Moreno Mosqueda ha intercambiado su asiento con don Marco Antonio Hernández Sainz una vez que esta concejala presenta el escrito siguiente que transcribo literalmente:

"AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO

AL SR. ALCALDE

La Concejala Dña. Verónica Moreno Mosqueda

SOLICITA



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Le cambien de asiento ya que el mío está junto con el de Sra. Ana Isabel Hernández Teresa: Los motivos son los siguientes:

Como es sabido esta señora ha denunciado a todo el equipo de gobierno excepto a los concejales Javier Díaz- Guerra Rodríguez y Félix Nieto Mosterin. Desde el momento en que recibí la notificación del juzgado de Navalcarnero mi estado psíquico se ha deteriorado y he tenido que estar de baja.

Me siento acosada por esta señora, ya que me imputa tres delitos y ha pedido documentación privada de la casa que me estoy construyendo, sin saber con qué fin la pide puesto que no lo es para el desarrollo de su función representativa.

Cuando se le entregó la documentación que había solicitado dijo:" *Esta señora tomó una decisión en su momento y ahora tendrá que cargar con las consecuencias*".

Sus miradas me producen nerviosismo.

Como mi labor de concejala se vería afectada estando a su lado es por lo que hago esta solicitud.

Ante todo esto, ruego atienda mi petición.

Fdo.: Verónica Moreno Mosqueda

Concejala de ese Ayuntamiento"

Seguidamente Don Guillermo Celeiro recuerda a los fallecidos desde el último pleno ordinario:

Don Ildefonso (chófer del Marqués de Griñón)

Don Jesús García

Don Antonio Díaz (Yayo)

Doña Daniela Tatiana

Don Esteban Toribio.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde da la palabra a los concejales que puedan tener alguna objeción al acta anterior.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa toma la palabra para decir que el acta tiene una posición partidista. En las intervenciones unas veces se quedan cortas y otras no.

Esta concejala presenta sus alegaciones por escrito que se adjuntan tal y como son presentadas de forma literal:

"AL ACTA DEL PLENO DEL 15 DE JUNIO DE 2.018 por ANA ISABEL HERNANDEZ TERESA

- Hoja n° 3.En lo que se refiere a las alusiones al acta del 16 de junio 2.018. Falta, después del segundo párrafo, durante la intervención de la lectura de alusiones de la concejala Dña. Ana Isabel Hernández Teresa lo siguiente
- "El público asistente interrumpe la intervención de la concejala con abucheos. El Alcalde no llama la atención al público"
- Hoja n° 4. En la intervención de Dña. Ana Isabel Hernández Teresa, respecto a la grabación de los plenos ella añade:



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

"La concejala graba los plenos para asegurarse por miedo a su integridad física, y porque siempre dice la verdad"

En esos momentos el público asistente la abuchea y falta añadir a lo reflejado en acta porque es de suma importancia cuando la concejala pide que conste en acta lo siguiente:

- "la concejala pide que conste en acta cuando el grupo IPA está riendo las intervenciones del público, asimismo la inacción del alcalde de frenar el hostigamiento hacia la concejala".
- Hoja n° 7. TERCERO. (del Punto N° 2 del orden del día)Referente a la interrupción de la Teniente Alcaldesa. "La teniente Alcalde dice que Ana Isabel Hernández la está saludando y moviéndose el pelo. Ana Isabel Hernández teresa dice que no la esta saludando a ella sino a la cámara que la está enfocando y para salir mona. La misma concejala pide que por favor la Teniente Alcalde no interrumpa el pleno para estas cosas "
- Hoja n° 21 SEGUNDO (del punto N° 7 del Orden del día)

En este punto el alcalde dice literalmente y como recoge la grabación del pleno.

"Notificar este acuerdo a la interesada y a la Comunidad de Madrid."

El alcalde continúa diciendo: "No sé si ha quedado claro al público y como estamos denunciados por ella y por tanto siempre que pida una licencia al ayuntamiento, no vamos a resolverla"

En el desarrollo del segundo punto "la concejala pide que conste en acta que el público está manifestando su conformidad con esta decisión que está tomando el alcalde y el público está aleccionado y sabe perfectamente a lo que viene. El público sigue increpando a la concejala y el alcalde en ningún momento desaloja la sala. La concejala solo pide que se cumpla con la legalidad y sin embargo hay otros concejales que no están cumpliendo con la legalidad en sus obras recientes y sin embargo no se actúa contra ellos.

Ante los gritos de un señor del público tío de uno de los concejales el alcalde pide por enésima vez que no griten. La concejala pide que se desaloje y el alcalde no lo hace. La concejala sigue manifestando que se ha organizado a una manada de gente, que nunca asiste a los plenos con objeto de abuchearla e intimidarla."

Al final de la hoja, a continuación de la intervención del concejal D. José Luis Narros, "el alcalde responde que el técnico no puede informar porque sus consultas jurídicas le dicen que no porque está denunciado. La secretaria interventora tampoco porque también está denunciada. La Teniente Alcalde tampoco porque está investigada, y por esa razón dice el alcalde que no va a resolver.

José Luis Narros se queja de la forma de actuar del alcalde porque de esta manera mete al resto de concejales en el mismo juego."

En la hoja número 22, al final de la intervención del concejal D. Javier Díaz- Guerra, del PP, final de primer párrafo: "El concejal dice que tiene mucho miedo de la concejala Da Ana Isabel Hernández Teresa de que le mate o le siga. Dice que insulta a todo el mundo con no se cuán o no se cuantos."

En la intervención del concejal D. Marco Antonio Hernández Sainz del PP. Cuando dice la secretaria Interventora que se dirige Da Ana Isabel Hernández, rectificar que "Marco Antonio se dirige a todos



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

para pedir respeto por todo el público que está presente, que da igual si tienen carrera, si son más guapos o si son más feos" Después en la intervención de Ana Isabel Hernández Teresa. Después de la pregunta a D. Javier Díaz Guerra de PP que por qué se siente acosado. Pide que conste en acta " El público sique abucheando a la concejala."

EL concejal aludido dice que se siente acosado y punto. La concejala pide que conste en acta que "el concejal preguntado no quiere responder a las acusaciones que hace a la concejala no adscrita D. Ana Isabel Hernández Teresa"

Antes de pasar a la votación de este punto, "el público sigue abucheando a la concejala y el alcalde no hace nada al respecto"

Hoja n° 23 Punto 8. Después de la intervención de la concejala D° Ana Isabel Hernández Teresa "El alcalde dice que no pueden resolver la licencia de la concejala"

Página 32. Final de la hoja referente al punto n. 15.

"Falta mencionar todos los gastos jurídicos de 2.011 a 2.018

2.011: 47.875,57 2012: 35.373,36 2.014: 32.000 2.015: 37644 2.016: 124.000

y me faltan más datos que no se han aportado y todas las explicaciones que se pudieron dar ese día, además de no constar toda la respuesta completa a esta pregunta"

- En la hoja n. 33 de Control y fiscalización de equipo de gobierno, al final.
- "D^a Ana Isabel Hernández Teresa dice que lo tiene que buscar, y acto seguido enseña el escrito de excusa por no poder presentarse ese día a la citada cita"
- En la hoja n° 34, renglón tercero, ella dice" la planta de gas natural es ilegal tanto en cuanto está junto a unas toneladas de residuos que están junto a ella. Además dice al alcalde que ella hizo numerosas advertencias al alcalde, antes de denunciar esta situación, para que hiciera las cosas bien" Al final del tercer párrafo, "cuando Da Ana Isabel se dirige al público cuando la están insultando, dice que ella no es santa, pero que por eso no va a misa como ellas, que van a misa y después la están clavando por detrás".

Al final del cuarto párrafo añadir el episodio completo." El tío del concejal D. Marco Antonio Hernández, del PP, se levanta dando voces, da una patada al trípode de la cámara de la concejala Ana Isabel Hernández Teresa y la hace un corte de mangas. El alcalde no hace absolutamente nada al respecto"

A continuación el alcalde dice que a este grupo del público no se le llame manada. La concejala Dña Ana Isabel Hernández Teresa dice que este pleno es un desmadre, que no hay formalidad y que es un acto preparado para intimidarla y acosarla una vez más".



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

"La concejala pregunta en qué ella miente y D. Javier Díaz guerra dice que no va a dar explicaciones. Que se presente a alcaldesa con su amigo del fondo para que no la vote ni su familia. La concejala Dña. Ana Isabel Hernández dice que lo bueno que ella no está siendo investigada por estas presuntos delitos por los que este gobierno si lo está."

"La misma concejala vuelve a preguntar al concejal D. Javier Díaz Guerra que porqué se ha sentido acosado y cuáles son los insultos" El responde lo que está escrito en el acta pero añade que la concejala miente mucho. "

Don José María Gómez Díaz dice que la Secretaria tergiversa lo que se habla en los Plenos. Culpa al Ayuntamiento junto a la Secretaria de mentir en las actas.

Don José Luis Narros toma la palabra para decir que lo mejor es que se graven los Plenos y así nos e interviene con tantas tonterías. Este concejal considera que cuando se aprueba un acta lo que hay que aprobar es lo que pone en el acta y no mezclar cuestiones como se está haciendo ahora, cuestiones que no tienen nada que ver con el tema. Le pide al Sr. Alcalde que corte estas intervenciones. Considera que es muy difícil que la Secretaria recoja todo sin taquígrafo ni grabación; ella recoge lo más importante.

Don Marco Antonio Hernández Sainz interviene y dice que lo que están haciendo doña Ana Isabel Hernández y don José María Gómez es un mix entre lo que dijeron el día del pleno y lo que quieren decir ahora. La Secretaria sólo tiene obligación de reflejar la votación u el sentido de la misma, todo lo demás no tiene ninguna obligación y encima se lo están poniendo difícil. Se dirige al Concejal de Izquierda Unida y le dice que debería ser más respetuoso con esta trabajadora a la que se lo están poniendo tan difícil.

Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo que escribe la Secretaria Interventora. Ella recoge lo importante y lo básico y no puede escribir todo lo que se habla cuando hablamos en cada intervención más de cinco minutos. La Secretaria Interventora lleva demasiados años trabajando como para que ahora le venga a decir si el acta está bien transcrita o no.

Doña Ana Isabel Hernández responde que ella lo que presenta son alegaciones al acta y no dice que lo pone la Secretaria sea mentira sino que faltan cosas.

Y respecto a lo que él dijo de que la Concejala doña Ana Isabel Hernández miente mucho, lo dijo porque miente al fiscal y el fiscal lo que hace es pedir información y enviarla al Juez que es quien nos llama para preguntar si es cierto o no es las acusaciones. Será el Juez quien determine si son verdad o no esas acusaciones.

Don José María Gómez dice que el respeto se gana día a día.

Doña Verónica Moreno Mosqueda toma la palabra para decir que la Secretaria lleva 38 años y medio en el ejercicio de su profesión y nunca ha tenido ningún problema. Por eso el que quiera que recoja en acta toda su intervención, que la traiga por escrito.

Votos a favor de aprobación del acta:



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

7 votos a favor de: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, don Javier Díaz Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, y don José Luis Narros Manzanero.

2 en contra: doña Ana Isabel Hernández Teresa y don José María Gómez Díaz.

PARTE RESOLUTIVA

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 29 de mayo de 2018 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General. Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación, relativo al ejercicio 2017. Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de agosto de 2018 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado las siguientes alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas o Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

Los miembros de la Corporación proceden a efectuar la votación la cual arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, don Javier Díaz Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, y don José Luis Narros Manzanero.

2 en contra: doña Ana Isabel Hernández Teresa y don José María Gómez Díaz.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

3.- APROBACION SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 SOBRE RETRIBUCIONES, REACTIVACION Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL. Expediente 352/2018.

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente Memoria cuyo expediente queda adjunto a este del Pleno:

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Generación de Créditos con cargo a nuevos ingresos.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 5/2018 que adopta la modalidad de Generación de Créditos, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
		Retribuciones reactivación profesional mayores de	
241	14304	30 años	35.323,20 €
		Retribuciones cualificación profesional mayores de	
241	14303	30 años	72.000,00 €
241	22791	Formación reactivación profesional	2.880,00 €
		Formación cualificación profesional menores de 30	
241	22790	años	28.800,00 €
		TOTAL	139.003,20 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Los mayores ingresos provenientes de la concesión de una subvención sujeta a la orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para ayudas a los programas de Reactivación y Cualificación profesional para personas desempleadas año 2017.

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
45053	Subvención empleo joven Garantía Juvenil	139.003,20 €
	TOTAL	139.003,20 €

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: puesto que se trata de la concesión de una subvención de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para ayudas a los programas de Reactivación y Cualificación profesional para personas desempleadas año 2018.

La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

Los miembros de la Corporación proceden a realizar la votación de la misma quedando el siguiente resultado:

7 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, don Javier Díaz Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, y don José Luis Narros Manzanero.

2 abstenciones: doña Ana Isabel Hernández Teresa y don José María Gómez Díaz.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6 SOBRE GASTOS EN FESTEJOS. EXPEDIENTE 444/2018.

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente Memoria para su aprobación:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 6/2018 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
338	22610	Fiestas San Pedro	3.700,00 €
		TOTAL GASTOS	3.700,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, según el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
39900	Otros ingresos diveros.	3.700,00 €
	TOTAL INGRESOS	3.700,00 €



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

3.º JUSTIFICACIÓN

Los gastos a realizar se han autorizado a consecuencia de la obtención de mayores ingresos derivados de las aportaciones particulares para la colaboración en la celebración de las Fiestas Patronales 2.018.

El Sr. Alcalde informa que se trata de aportaciones particulares para festejos que ha conseguido la Concejala de Festejos.

Doña Ana Isabel Hernández pregunta si esto es habitual, incrementar el presupuesto con aportaciones de dinero de los particulares.

Doña María Isabel Hernández dice que sí y que se lo puede contestar en el próximo pleno.

Don José María Gómez Díaz pregunta si se puede saber quiénes son esos particulares que han aportado estos ingresos.

El. Sr. Alcalde dice que sí y que lo tiene en la documentación del pleno.

Votación:

A favor: 7: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, don Javier Díaz Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, y don José Luis Narros Manzanero.

Abstenciones: 1: don José María Gómez Díaz En contra: 1: doña Ana Isabel Hernández Teresa

5.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7 SOBRE REPARACIÓN VIARIO URGENTE. EXPEDIENTE Nº 445/2018.

El Sr. Alcalde presenta la siguiente Memoria para su aprobación:

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Créditos.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 7/2018 que adopta la modalidad de Suplementos de Créditos, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
			49.008,14
452	61902	Reparación red de agua y viales	€
		TOTAL	49.008,14

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Remanente Líquido de Tesorería

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
87000	Remanente de Tesorería	49.008, 14 €
	TOTAL	49.008,14 €

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: puesto que se trata del pago de las facturas de reparación del socavón producido en la calle Marquesa Manzanero a consecuencia de las lluvias caídas en la localidad.

La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso de Suplemento de Crédito, no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

Todos los informes de este expediente se encuentran en la plataforma de este Pleno.

Votación:

7 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, don Javier Díaz Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, y don José Luis Narros Manzanero.

2 votos en contra: doña Ana Isabel Hernández Teresa y don José María Gómez Díaz.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y COLABORACIÓNCON LA RECAUDACION VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE ALDEA DEL FRESNO.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer a los miembros del Pleno que se trae a aprobación el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Administrativas para la adjudicación de este servicio. Esta contratación se hace con un único criterio de adjudicación y es el precio a los efectos de que este servicio sea lo más económico posible para el Ayuntamiento.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El Sr. Alcalde agradece al Servicio de Recaudación que ha venido funcionando hasta el momento su trabajo y dedicación al Ayuntamiento.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa pregunta si el Sr. Alcalde sabe que la actual empresa de recaudación está trabajando sin contrato.

Don Guillermo Celeiro responde que sí, y que es algo que saben todos los aquí presentes. Esta empresa lleva más de treinta años trabajando en el Ayuntamiento y llevando el servicio de recaudación con varios equipos de gobiernos. Ahora lo que se pretende es arreglar esto y proceder a una nueva contratación con arreglo a la ley.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa dice que está hecho para que entre una empresa.

Don José Luis Narros Manzanero pregunta el precio al que está en la actualidad.

El Sr. Alcalde responde que está en 100.000 euros anuales en la actualidad.

En el pliego se ha bajado a 80.000 euros.

Don José Luis Narros dice que entonces se ha bajado el precio.

Don Marco Antonio Hernández Sainz manifiesta que el equipo de gobierno lleva mucho tiempo tratando de este tema e incluso con la oposición y que el único grupo que ha aportado algo ha sido precisamente el grupo de José Luis Narros como lo hizo también en su momento con la licitación de tráfico.

Don José Luis Narros corrobora diciendo que efectivamente él ya dijo en la reunión que tuvieron en el año 2015 que arreglar este tema era muy complicado. Este concejal no considera que el pliego esté hecho para que entre la empresa que presta el servicio ahora sino que está para que pueda ofertar cualquier empresa interesada ya que se ha hecho con el único criterio de precio y ojalá que la empresa que se quede con esta adjudicación lo haga bien.

El Sr. Alcalde dice que queremos tener un servicio de Recaudación al menos como el actual con presencia física en el pueblo. No lo queremos en un edificio en Madrid donde los contribuyentes lo tendrían más complicado. Por esto las condiciones de los pliegos son en este sentido.

Se propone como acuerdo

1.-La aprobación de los pliegos de esta licitación considerando adecuada la justificación relativa a los motivos por los que la presentación se realizará por medios manuales y justificado el único criterio de adjudicación en el precio por considerar: a) que las prestaciones están debidamente definidas técnicamente tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Prescripciones Administrativas, b) tratarse de un contrato de servicios en el que no se pueden introducir modificaciones lo cual hace que sea el precio el único factor determinante de la adjudicación.

2.- DELEGAR en el Sr. Alcalde todo lo relacionado con este expediente.

Votación:



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

7 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, don Javier Díaz Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, y don José Luis Narros Manzanero.

2 en contra: don José María Gómez Díaz y doña Ana Isabel Hernández Teresa.

El acuerdo es adoptado por mayoría absoluta.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIOS MULTIPLES.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Texto

Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real

Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que establece que único personal

que puede ser objeto de funcionarización es aquel personal laboral fijo que a la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, estuviere desempeñando funciones propias de personal funcionario.

Visto la ficha correspondiente de la Relación de Puesto de Trabajo y plantilla de personal propuesta, en el que se especifica los puesto objeto de funcionarización.

Considerando que se reunió la Mesa de Negociación en fecha 13 de agosto de

2018, informando en sentido favorable a esta modificación.

Considerando que fue emitido Informe de Intervención y de Secretaría de fecha

17 de septiembre de 2018 en sentido favorable a esta modificación de la RPT y plantilla de personal, quedando acreditado la existencia de consignación presupuestaria y la conformidad en el procedimiento.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2

de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Comisión

Informativa de Personal, Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de

Trabajo de este Ayuntamiento y de la plantilla de personal, respecto a OPERARIO

SERVICIOS MULTIPLES- ELECTRICISTA (1 PUESTO) y OPERARIO SERVICIOS

MULTIPLES- MAQUINISTA. (2 PUESTOS) que ocupa personal laboral fijo con anterioridad a la entrada en vigor del Estatuto del Empleado Público.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de

Puestos de Trabajo se publicará integramente en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

El Sr. Alcalde explica que cuando se aprobó la funcionarización de la plaza de técnico de urbanismo, el representante sindical pidió que se extendiera a todos los trabajadores que tuvieran derecho a ello.

8 votos a favor: don Guillermo Celeiro Fabián, doña María Isabel Hernández Hernández, don Javier Díaz Guerra Rodríguez, don Marco Antonio Hernández Sainz, doña Verónica Moreno Mosqueda, don Félix Nieto Mosterin, don José Luis Narros Manzanero y doña Ana Isabel Hernández Teresa.

1 abstención de don José María Gómez Díaz.

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA EN EL SAU-1.

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno:

Visto que se ha aprobado la Junta de Compensación del SAU-1 de Aldea del

Fresno y que corresponde a la misma iniciar el pertinente proceso de transformación urbanística.

Visto de que este Ayuntamiento es propietario patrimonial del 28,19% del terreno del SAU-1, por ser titular de la Finca 4749, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Navalcarnero, en Folio 116 Tomo 1604, Libro 74; ubicada en la parcela 2

del SAU-1, antigua parcela 24 del Polígono 11, con una clasificación urbanística de

Suelo Urbanizable, con una superficie de 20.980 m2 según referencia catastral y

20.645,97 m2 según Certificación Registral; y constando como tal en el Inventario de

Bienes del Ayuntamiento.

Visto el informe técnico de valoración de los terrenos realizado por D. Julio

Rivera Pradillo, Ingeniero de Edificación, de fecha 17 de septiembre de 2018, valorándose en un importe superior al 25% respecto a los recursos ordinarios del

Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de

Administración Local de la Comunidad de Madrid en consonancia con lo previsto en el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los bienes patrimoniales no podrán enajenarse sin autorización del órgano competente de la

Comunidad de Madrid, cuando su valor exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO ACORDAR

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la enajenación del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes, mediante subasta, motivándose en la imposibilidad material del Ayuntamiento de sufragar las obligaciones como propietarios del proceso de transformación urbanística del SAU-1.



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

SEGUNDO. Solicitar autorización para la enajenación de estos terrenos al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- En caso estimatorio, ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Delegar en el Alcalde cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a efecto el presente acuerdo.

Doña Ana Isabel Hernández solicita la palabra y pregunta si esta iniciativa es porque haya alguna empresa interesada.

El Sr. Alcalde dice que no pero que se vende porque el Ayuntamiento no tiene dinero para el desarrollo de esta zona ya que no somos promotores inmobiliarios. Una vez iniciado el procedimiento si no se continúa se podría llegar a perder la propiedad.

Doña Ana Isabel Hernández pregunta si es propietaria alguna madre de concejal.

El Alcalde responde que no y que mire las fichas registrales que las tiene en su poder.

Don José María Gómez Díaz dice que esas propiedades son del pueblo y que si lo que se saque de las ventas se va a gastar en conciertos que así vamos.

Don José Luis Narros Manzanero indica que el desarrollo lo hará en que compre la parcela. Otra cosa es en qué se invierta ese dinero.

Don Marco Antonio Hernández Sainz dice que lo que se está acordando es facultar al ayuntamiento para vender esas parcelas con loa mismas herramientas que tienen los demás propietarios´

Don José Luis Narros añade que los particulares pueden hacer lo que quieran pero que el Ayuntamiento tiene que hacer un procedimiento.

Votación:

7 votos a favor:

DON GUILLERMO CELEIRO FABIÁN (PP)

DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IPA)

DON JAVIER DÍAZ-GUERRRA RODRIGUEZ (PP)

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAIN (PP)

DOÑA VERÓNICA MORENO MOSQUEDA (PP)

DON FÉLIX NIETO MOSTERIN (IPA)

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO (P.L. ALDEA)

2 votos en contra



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA (NO ADSCRITA) DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ DÍAZ

El acuerdo se aprueba por mayoría absoluta.

ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- INFORME DE MOROSIDAD.

Se da cuenta al pleno del informe que queda adjunto a este expediente.

10.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Todos los concejales se dan por enterados y no tienen nada que añadir.

11.-ASUNTOS ALCALDÍA

PIR. Tanatorio Municipal: La Dirección General ha solicitado algunas correcciones al proyecto que se han solventado y reenviado de nuevo a la Dirección General. Estamos a la espera de que lo informen favorable para comenzar la licitación.

PISCINA: obra incluida en las subvenciones del ADI SIERRA OESTE.

Ya están comenzadas las obras y finalizarán antes de dos meses.

SUBVENCION INVERSIONES MUNICIPALES. Está solicitada pero aún no hay respuesta.

CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CHAPINERIA.- Se está elaborando un convenio con ese Ayuntamiento para la emisión de informes en relación con la licencia solicitada de doña Ana Isabel Hernández Teresa.

RUEGOS Y PREGUNTAS. CONTROL Y FISCALIZACIÓN ORGANOS DE GOBIERNO.

PREGUNTAS DE DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA puntos 12,13,14 y 15.

«Ana Isabel Hernández Teresa, como concejal del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, con D.N. I.: 51.929.335G para que conste como vienen formuladas en este escrito y con total integridad, como preguntas en el orden del día del siguiente pleno del 21 de septiembre de 2.018, estas cuatro preguntas como cuatro puntos.

1° Explicación sobre la licencia concedida a la Entidad Urbanística de Colaboración Carreta Quebrada sobre una acometida eléctrica de unos 400 metros aproximadamente, atravesando una finca que se encuentra calificada en las normas subsidiarias como suelo no urbanizable protegido. Por tanto con la



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

preceptiva obligación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) . Explicación si dicha declaración la han hecho. En caso de no tenerla si han comunicado a la fiscalía tales circunstancias.

2° Explicación sobre el retraso de hasta 9 meses del pago a los concejales de la oposición por su asistencia a los plenos. Si los concejales del equipo de gobierno cobran puntualmente cada mes, cuál es la razón por la que no pagan la asistencia al pleno a estos concejales con la misma puntualidad. Que conste en acta la correspondiente denuncia sobre este importante retraso en los pagos.

3º Explicación de cómo está la situación del expediente, sobre la solicitud de licencia de obra mayor, de la ciudadana y a su vez concejala de la oposición de Ana Isabel Hernández Teresa, en lo que esta ciudadana en los tres meses que marca la ley no ha recibido respuesta a dicha solicitud.

Para que lo conozcan todas la personas que asisten hoy al pleno les pongo al día de cómo está la situación.

Teniendo en cuenta de que en el último pleno, junio de 2.018, el equipo de gobierno a instancia del Alcalde- Presidente y responsable de urbanismo, insta la encomienda de gestión a la Comunidad de Madrid por ciertos intereses particulares para resolver esta solicitud de licencia efectuada el 8 de junio de 2.018, y a partir de ahí, tanto la Dirección General de

Urbanismo y la Administración de Régimen Local responden a esta ciudadana por escrito, que ambos organismos no van a ser los que resuelvan esta solicitud de licencia de obra mayor, por su no competencia, como ya conoce el Alcalde y personal funcionario encargado en esta cuestión (respuestas del mes de julio de 2.018).

¿Cuál va a ser a partir de ahora, la intención del Alcalde Presidente y a su vez responsable del Urbanismo, y si va a seguir con la paralización de la resolución de este expediente de solicitud de licencia de obra mayor? Hago la advertencia como concejal de este Ayuntamiento, de que cualquier interés personal del Alcalde Presidente en acosar y extorsionar la vida de esta persona para la construcción de su vivienda puede repercutir negativamente en los intereses de este Ayuntamiento. Cualquier actuación en contra de esta ciudadana utilizando los medios que le ofrece su cargo sería actuar en contra de los derechos de esta ciudadana aprovechándose de su cargo político que le han otorgado los ciudadanos por medio de las urnas.

4° Cuál es la razón por la que no se me ha permitido ver como concejal, el expediente, provecto de obra, respuesta de mis dudas... acerca de la construcción de la vivienda de la concejala Da Verónica Moreno Mosqueda? Dícese de antemano que en los poquitos papeles que pude observar existía una Providencia de Alcaldía sin la fecha correspondiente.; Cuál es la razón por la que se intenta que firme como visto el expediente antes de verlo, y por qué en esta ocasión, fuera de toda rutina, se hace que participe un agente de Policía Local, que toma la palabra para instarme una y otra vez para que Arme a sabiendas que no se me ha permitido verlo. Quiero explicación en este pleno de todas v cada una de estas actuaciones que menciono en esta pregunta.»

El Sr. Alcalde respecto a la primera pregunta responde que se inicia con una llamada del Seprona en la que nos comunican que ha sido denunciada la obra en suelo no urbanizable. Yo envío a la Policía para





ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

hacer una inspección y resulta que no hay obra alguna. Llamo al Presidente de Carreta Quebrada y me dice que hay una avería y que van a solicitar licencia para arreglarla. La comunidad de Carreta Quebrada pide licencia y al ser una obra menor no es preceptiva la declaración de Impacto Ambiental y la obra es como consecuencia de una avería en una línea ya colocada por lo que es una sustitución de una línea ya existente.

Respecto a la segunda pregunta sobre el retraso en los pagos de los plenos, el Sr. Alcalde dice que siempre se han venido acumulando dos o tres plenos y se pagan juntos.

Piden que se paguen los plenos a la semana de su celebración.

Respecto a la pregunta tercera, El Alcalde manifiesta que se está tratando de solucionar lo antes posible. Y recrimina a esta concejala que está haciendo preguntas al pleno que son suyas personales y para su propio beneficio.

Respecto a la pregunta cuarta el Sr. Alcalde le dice que la ley autoriza a que vea el expediente de instrucción pero no hay que enseñar el proyecto ya que puede contener datos personales y le dice que usted no tiene porque saber donde tiene doña Verónica Moreno sus dependencias de salón, dormitorios o baños. La concejala doña Ana Isabel Hernández ha visto toda la instrucción del expediente. Si falta firma de la providencia se ha podido pasar pero ha de saber la concejala que la providencia no es documento obligatorio. El hecho de que el día que vino usted, doña Ana Isabel, a ver el expediente hubiera un policía presente es porque todos tenemos miedo de que usted diga después lo que no ha pasado.

Doña Verónica Moreno Mosqueda pide la palabra y el Alcalde se la da. Esta concejala se dirige a doña Ana Isabel Hernández y dice: que respecto a la protección de datos a los que se refiere la Sra. Hernández respecto a su familia tengo que recordarla que los demás también tenemos derecho a la misma protección de datos que usted quiere incumplir insistiendo en ver el proyecto de mi vivienda, el cual contiene muchos datos privados y que además no lo necesita para nada relacionado con su función política. Además el expediente de mi vivienda está judicializado gracias a usted y será entonces cuando yo daré las explicaciones pertinentes a la jueza.

También me gustaría preguntar a la Sra. Hernández que irregularidades e en la construcción y qué titulación tiene de urbanismo; hasta el momento ella siempre a referido ser profesora de guitarra. Por último me gustaría que constase en acta otra observación u es que usted Sra. Hernández está aprovechándose de su cargo para ir en contra de mis derechos y me siento acosada y amenazada por usted ya que el día que vino a ver el expediente se dirigió a mi persona diciéndome que en su día tomé una decisión y tendré que pagar las consecuencias de esa decisión.

16.- PREGUNTA DEL CONCEJAL DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ DÍAZ interesándose sobre los contratos con las empresas afectadas en la Operación Enredadera.

PREGUNTA

Según las noticias de este verano en los medios de comunicación, este Ayuntamiento está siendo



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

investigado en una compleja trama de delitos -prevaricación administrativa, fraude a la administración pública, revelación de información privilegiada, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, cohecho, falsedad documental por funcionario público y por particular, alteración del precio de concurso público, pertenencia a organización criminal- en la llamada Operación Enredadera, y en la que figuran, entre otras, las empresas GESPOL, VALORIZA MEDIO AMBIENTE, SACYR, GRUPO AGEMA, y que además parece tener relación con la trama del caso Gürtel.

¿Qué información al respecto puede darnos el equipo de gobierno? ¿Hay contratos en vigor, se ha contratado o se prevé contratar con las empresas citadas, o de su entorno, alguna obra o servicio?

El Sr. Alcalde responde que vemos mucha televisión. ¿Según los medios de comunicación este Ayuntamiento está siendo investigado? De ninguna manera. No. Lo único que pasa es que un juez catalán pide que hagamos entrega de una información y la ha pedido a este y a 135 ayuntamientos más. ¿Por qué nos pide esta información sin tener nosotros nada que ver?: porque en nuestro servicio externo de Gestión de sanciones adjudicado mediante licitación pública en 2012 Bilbomática que fue la empresa adjudicataria no utiliza el sistema de gestión policial de Gespol. Pero en el año 2016 se crea la empresa aplicaciones Gespol. En este momento es cuando Aplicaciones Gespol compra a Bilbomática y a otras empresas. Esto nos lo comunica Bilbomática. En el año 2017 el Ayuntamiento vuelve a sacar un nuevo pliego de contratación para la gestión de sanciones de tráfico y se adjudica a la Empresa Vialine que es una empresa que no utiliza aplicaciones Gespol. Por tanto, continúa el Sr. Alcalde, no se prevé contratar nada ya que cuando se tenga que contratar algún servicio se hará mediante una licitación pública al licitador que cumpla los requisitos. Con respecto a la Empresa Valoriza, este verano se pidió presupuesto para el mantenimiento integral de Parques y Jardines durante dos meses y se presenta Valoriza.

Don José María Gómez pregunta si el Alcalde piensa querellarse contra los medios de comunicación por el qué dirán.

Don Guillermo Celeiro dice que no piensa presentar ninguna querella.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa dice que ella también se siente acosada por esa señora (dirigiéndose a doña Verónica Moreno Mosqueda), añade que a ella no le hace falta ser técnico de urbanismo para ver irregularidades. Que a ella no le afecta que traigan la comparsa. Que no tiene interés en ella. Que personalmente le importa un bledo y que ella (Ana Isabel Hernández) tiene la carrera de música. Les insta a que los políticos vayan a los juzgados que los políticos no son los dueños del mundo. Si quieren poner un policía como si ponen cinco, que ella aquí no es profesora de música sino concejala.

Don José María Gómez le pregunta al Sr. Alcalde si es cierto que su pareja trabaja para una empresa de SACYR.

Don Guillermo Celeiro responde que ya lo ha dicho en otra ocasión. Su mujer trabaja para Madrid



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Movilidad. Esta empresa fue subrogada de otra empresa que no era del grupo SACYR, EISA: Al ganar el Pliego del Ayuntamiento de Madrid la empresa VALORIZA asume todo el personal de EISA más de 400 personas.

Don José Luis Narros toma la palabra para decir que no entiende por qué se admiten preguntas personales que no tienen nada que ver con el Pleno ni con el pueblo. Si alguien le preguntara a él que trabaja su mujer le mandaría a hacer puñetas. No entiende esas preguntas. Este concejal dice que el Pleno es la soberanía del pueblo y tiene que respetar unas normas.

Así mismo ruega al Sr. Alcalde que respecto a la licencia de doña Ana Isabel Hernández, que se intente su solución lo antes posible.

Doña María Isabel Hernández toma la palabra y dice que doña Ana Isabel Hernández la denunció porque decía que había atentado con el honor y sin embargo el Juez que instruyó el caso lo archivó. Doña Ana Isabel ha mentido al juez porque dijo que ella (Ana Isabel) no tenía relación conmigo (doña Doña María Isabel Hernández) y eso es mentira porque yo he estado hasta en su boda. Seguidamente doña María Isabel Hernández Hernández lee un escrito que transcribo literalmente:

« Un ruego para la concejala Ana Isabel Hernández Teresa.

Señora Ana como usted siempre me esta diciendo que miento, que he mentido a un juez y además me ha denunciado por atentar contra su honor la quiero aclarar algunas cosas.

Señora Ana, usted dijo que estaba imputada por un juez, pues bien le diré que usted ha ido con una sarta de mentiras a un fiscal que se las desestimo, y posteriormente, volvió a decir otra sarta de mentiras al fiscal, esta vez más exagerada, y si nos ha llamado el juez es para comprobar si sus mentiras son ciertas o no simplemente para eso, y como usted verá la primera declaración que hemos tenido tanto usted como yo con el juez y este ha escuchado las declaraciones de ambas ha desestimado el caso "archivándolo", primera mentira de las muchas que usted va contando, pero aún la quedan muchas más mentiras por desenmascarar, el juez se irá dando cuenta de que usted solamente sabe mentir, porque lo que a usted la mueve no es el ayuntamiento ni el trabajar por su pueblo y por su gente, pues ya lo ha demostrado en varias ocasiones llamándonos paletos y manada, lo que a usted la mueve, es el odio y el rencor que tiene a este equipo de gobierno, y espero que el señor juez, se de cuenta del acoso al que estamos sometidos por su parte.

Yo si me siento acosada por usted desde el primer día que dejo de formar parte de este equipo de gobierno e incluso antes, siempre diciéndome que si miento en lo de mis estudios, que si miento en lo de urbanismo, que si con la banda yo tenía un cortijo que si estoy viviendo de la sopa boba, podía enumerarla muchas más cosas, pero no, yo solamente la voy a pedir que por favor se olvide de mi que yo de usted no me acuerdo para nada, y que deje a este ayuntamiento y este equipo de gobierno trabajar como lo hemos hecho siempre.»

Don Javier Díaz Guerra Rodríguez dice que le da pena que un porcentaje tan alto de este pleno se esté dedicando a hablar de doña Ana Isabel Hernández y de sus cosas personales. Es un persona muy mal educada e interrumpe constantemente. El por qué estamos con la policía cuando estamos con ella es



ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61. 28620 Aldea del Fresno (Madrid).

porque nos da miedo estar a solas con ella.

Don Marco Antonio Hernández Sainz toma la palabra para indicar que ha pedido presupuestos para la posibilidad de grabar los plenos. Si algún concejal más conoce a alguna empresa que pida presupuesto para poder estudiarlo e instalarlo. Esto facilitaría el trabajo a la Secretaria ya que las situaciones que estamos viviendo últimamente en los plenos resultan muy difíciles para ella.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde manifiesta que él se siente amenazado y acosado por la Concejal Ana Isabel Hernández Teresa. Una mayoría de los que estamos aquí nos sentimos amenazados. Le pregunta a Ana Isabel Hernández ha sido condenada alguna vez por acoso y amenazas.

Doña Ana Isabel Hernandez le contesta que eso no es asunto suvo.

Ahora el Sr. Alcalde se dirige al Concejal don José María Gómez y le pregunta si él hace chapuzas lo que tiene que hacer es un proceso sostenible a los residuos que saca de escombros. Y si hace una obra que solicite licencia o compruebe como concejal que el propietario la tiene. Usted se mete en mi vida privada preguntándome por el trabajo de mi mujer que es privado por lo que yo le hago esta pregunta sobre su trabajo ya que usted es concejal.

Don José Luis Narros Manzanero vuelve al tema de las grabaciones, y le parecen caros los que ha presentado Marco por lo que se deberían buscar otras fórmulas o pedir más.

Dirigiéndose a doña María Isabel Hernández le dice que han pasado tres años y las fotos siguen si placa. Que se pongan.

Doña María Isabel le responde que no las han mandado todavía.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha del encabezamiento de lo que como Secretaria certifico.



ALDEA DEL FRESNO



ALDEA DEL FRESNO



ALDEA DEL FRESNO



ALDEA DEL FRESNO



ALDEA DEL FRESNO



ALDEA DEL FRESNO



ALDEA DEL FRESNO



ALDEA DEL FRESNO



ALDEA DEL FRESNO